

# asisa

# Empresas

Hacemos rentable la inversión en salud

## *Cobertura de Asistencia Sanitaria para:*

**1 . Familiares directos de Empleados en activo de RTVE (cónyuge e hijos que convivan bajo el mismo techo).**

**2 . Familiares directos (cónyuge e hijos que convivan bajo el mismo techo) desvinculados ERE 29/06 (Madrid y Barcelona).**

## **PÓLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA. Descripción**

### Coberturas Asistenciales Básicas

- Servicio de **Asistencia Sanitaria en todo el país**, a través de una Red Asistencial compuesta por más de 32.000 facultativos distribuidos por todo el territorio nacional que permiten dar respuesta al conjunto de prestaciones aseguradas en la póliza y que a continuación se detallan:

- |                               |                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| ✓ Medicina General            | ✓ Técnicas especiales de tratamiento |
| ✓ Pediatría                   | ✓ Hospitalización                    |
| ✓ Medicina Especializada      | ✓ Traslado de enfermos               |
| ✓ Enfermería (D.U.E. /A.T.S.) | ✓ Prótesis e implantes               |
| ✓ Servicio de Urgencia 24hrs. | ✓ Planificación familiar             |
| ✓ Medios de diagnóstico       | ✓ Trasplantes                        |

- Total **libertad de elección de médico (dentro del cuadro de facultativos de ASISA)** de cabecera, pediatra o médico especialista en:

- |                                                 |                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| ✓ Alergología                                   | ✓ Medicina Nuclear                   |
| ✓ Análisis Clínicos                             | ✓ Microbiología y Parasitología      |
| ✓ Anatomía Patológica                           | ✓ Nefrología                         |
| ✓ Anestesiología y Reanimación                  | ✓ Neumología                         |
| ✓ Angiología y Cirugía Vasculat                 | ✓ Neurofisiología Clínica            |
| ✓ Aparato Digestivo                             | ✓ Neurología                         |
| ✓ Cardiología                                   | ✓ Obstetricia y Ginecología          |
| ✓ Cirugía General y del Aparato Digestivo       | ✓ Oftalmología                       |
| ✓ Cirugía Maxilofacial                          | ✓ Oncología Médica                   |
| ✓ Cirugía Pediátrica                            | ✓ Oncología Radioterápica            |
| ✓ Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología | ✓ Otorrinolaringología               |
| ✓ Endocrinología y Nutrición                    | ✓ Psiquiatría                        |
| ✓ Estomatología                                 | ✓ Radiodiagnóstico                   |
| ✓ Geriatría                                     | ✓ Rehabilitación                     |
| ✓ Hematología y Hemoterapia                     | ✓ Reumatología                       |
| ✓ Medicina Interna                              | ✓ Traumatología y Cirugía Ortopédica |
|                                                 | ✓ Urología                           |

- **Servicio de Asistencia Domiciliaria y Servicio de Urgencia** permanente a domicilio de Medicina General, Pediatría y A.T.S.

- **Servicio de Hospitalización con habitación individual con cama para acompañante** en las 16 clínicas propiedad de ASISA y en las más de 600 clínicas, sanatorios y centros médicos concertados, cubriéndose durante el periodo de hospitalización, la medicación completa del asegurado.

## Coberturas Asistenciales Destacadas

- **Quimioterapia Oncológica:** Se incluyen los medicamentos empleados en quimioterapia intravenosa o intravesical administrados en las Unidades de Oncología en régimen de hospital de día (consultar procesos en curso declarados).
- **Riñón artificial:** Hemodiálisis para insuficiencias renales agudas o crónicas.
- **Prótesis e implantes: Cobertura del gasto de prescripción, implantación y materiales de las prótesis quirúrgicas internas y los implantes que se detallan a continuación:** Las prótesis internas y el material para osteosíntesis, (excluidos los sustitutivos del hueso natural); las prótesis valvulares cardíacas; las prótesis vasculares tipo "by pass" y los stents; los marcapasos unicamerales y bicamerales (excepción hecha de los dispositivos para resincronización cardíaca y para estimulación auricular); las prótesis de mama (exclusivamente tras mastectomía por neoplasias) y las lentes intraoculares para el tratamiento de la catarata.
- **Trasplantes:** Cobertura de los gastos derivados de la realización de trasplantes de médula ósea (tanto autólogo como heterólogo) y de córnea (siendo el coste de la misma por cuenta del asegurado).
- **Podología con límite de 5 consultas por asegurado y año.**
- **Accidentes laborales y seguro obligatorio de vehículos a motor.** Incluye la asistencia sanitaria que exija el tratamiento por accidentes laborales, profesionales y los amparados por el Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor.
- **P.E.T. (Tomografía por Emisión de Positrones)** para determinadas patologías oncológicas.
- **Psicoterapia** incluyendo las enfermedades relacionadas con la salud mental que sean de origen psicológico y de carácter temporal como las patologías relacionadas con la adaptación, estrés, cuadros depresivos temporales, patologías relacionadas con el comportamiento, anorexias y bulimias.
- **Consulta** y asesoramiento médico telefónico 902 010 181.

## Otras Coberturas

- **Seguro de fallecimiento por accidente de 6.010,12 €** de indemnización en los supuestos que se refieren en el condicionado general de la póliza.
- **Servicio de asistencia sanitaria en viajes.** El asegurado con residencia en España, tendrá tanto en España como en el extranjero, la cobertura del Seguro de Asistencia en viajes en virtud de un acuerdo especial establecido con EUROP ASSISTANCE con una cobertura de hasta 10.000 € en el extranjero.
- **Segunda Opinión Médica:** Expertos de reconocido prestigio internacional valorarán el diagnóstico y tratamiento establecido para determinadas patologías o enfermedades graves, emitiendo el oportuno informe en un plazo de tiempo de cinco días laborables desde la recepción de la documentación necesaria.

## Servicios Complementarios de Salud

- **Reintegro parcial de las compras de gafas, lentes de contacto y audífonos** realizadas en centros Visionlab.
- Condiciones económicas especiales para **Técnicas de Reproducción Asistida** (Inseminación artificial y Fecundación in Vitro).
- Corrección de la miopía, hipermetropía y astigmatismo mediante **Láser Excimer** y **Láser Intralase** a precios especiales.
- **Servicios de Asistencia Legal para clientes de ASISA** en lo referido a consultas de vivienda, familia, reclamaciones y trabajo, asistencia jurídica 24 horas para casos urgentes y asistencia personal en despacho de abogados.

## ASISA SALUD 2009. Condiciones especiales de contratación para R.T.V.E. – **Colectivo complementario de Beneficiarios**

- **Destinatarios de la oferta:** Podrán acogerse a la oferta familiares directos (cónyuge e hijos) del empleado.
- **Modalidad :** **Asistencia Sanitaria Completa**
- **Tipo de Póliza:** **Abierta - Individualizada**
- **Periodos de carencia:** Para las pólizas dadas de alta durante el periodo especial de inscripción hasta el 31 de enero de 2009, quedarían sin efecto los periodos de carencia siguientes y relativos a:
  - ❖ Hospitalizaciones por motivo médico, quirúrgico o pediátrico.....6 meses
  - ❖ Cualquier otra hospitalización.....10 meses
  - ❖ Planificación familiar.....6 meses
  - ❖ Pruebas especiales de diagnóstico.....6 meses
  - ❖ Técnicas especiales de tratamiento.....6 meses
  - ❖ Psicoterapia.....6 meses
- **Coste por acto médico** regulado por tarjeta magnética: Gratuito.
- **Valoración cuestionario de salud:** Sin valoración durante el período especial de inscripción.

### **Prima ASISA Salud 2009\*\***

**De 0 a 65 años      30,00€ /persona y mes**

\*\* Prima neta mensual por persona. Recargo del 0,3% Consorcio de Compensación de Seguros, no incluido.  
*La prima se establece en función de la edad del asegurado en el momento de la contratación del seguro, no aplicándose tramos sucesivos a lo largo de la vida de la póliza.*

## CLÁUSULAS ADICIONALES

Las condiciones indicadas en la oferta se han basado en las siguientes cláusulas:

- **Límite de contratación por edad:** Se establece un límite de edad de contratación para personas mayores de 65 años de edad (condición general de contratación de ASISA). No obstante, esta circunstancia no implica que el seguro presente limitación de la edad cubierta, de tal forma que, en caso de ser ya asegurado de ASISA, una persona con más edad de la anteriormente mencionada seguiría disfrutando de la cobertura asistencial.
- **Protección de datos:** Si por las circunstancias de la presente oferta, ASISA debiera manejar o disponer de información de carácter personal relativa a los empleados de RTVE, como destinatarios a los que dicha oferta va dirigida, ASISA se compromete a usar la misma para fines estrictamente publicitarios, así como a no revelar ni ceder dicha información sin el consentimiento expreso de los interesados.